



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Facultad de Ciencias Jurídicas  
Teléfono 2216-5100 / Ext. 100229  
Edificio A-2  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, Honduras

Año académico 2025: “José Dionisio de Herrera”

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**IX CONCURSO NACIONAL DE JUICIOS SIMULADOS EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS**

**CASO HIPOTÉTICO**

**MORALES BARRIOS, PUEBLO YAMAK Y OTROS VS EL ESTADO DE PARADIS**

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ACLARATORIAS**

**1.- ¿Basándonos en el párrafo 4 y 14 del caso hipotético qué acciones de fiscalización y control realizó el estado de Paradis en el distrito especial de inversión y fomento al turismo sobre la empresa paradisiana industrias madruga en el valle de Reiss?**

R/= El Estado de Paradis no realizaba ninguna actividad tendiente a fiscalizar el funcionamiento de su empresa en territorio extranjero, pues la actividad de Industrias Madruga se sustentaba en la adjudicación de la porción de territorio del distrito especial de inversión que fue concedido en aplicación de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo Estratégico del Estado de Marley.

**2.- Según los párrafos 30 y 31 del caso hipotético, ¿cuáles fueron las diligencias investigativas que iniciaron las autoridades locales de Trost antes de la presentación de la petición ante la CIDH por el Centro Regional para la Libertad de Expresión y los Derechos de los Pueblos Indígenas?**

R/= La policía local realizó un acordonamiento de la escena del crimen, realizó una fijación de la escena, tomando fotografías, videos y un croquis de la ubicación, así como una descripción detallada del clima, posición del cuerpo manchas etc. Asimismo, realizó el levantamiento de indicios tales como casquillos de bala, huellas, sangre y colillas de cigarrillos. De igual forma, realizó entrevistas a los vecinos y llevó a cabo el levantamiento cadavérico y su respectiva autopsia y exámenes balísticos

**3.- Según el párrafo 22 y 24 ¿Cuál es el procedimiento mediante el cual el pueblo Yamak elige a sus autoridades conforme a sus tradiciones para que sean reconocidas por el Estado mediante el otorgamiento de la personalidad jurídica?**

R/= Los miembros del Consejo de Ancianos (autoridad máxima) del Pueblo Indígena Yamak son electos por medio de un ritual denominado *An Karanir Thanagor*, el cual consiste en que los miembros de mayor edad y sabiduría entre sus miembros ingresen a la cueva llamada Angalor, que

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



se encuentra en territorio indígena y, deberán recitar una oración a Eru Iluvatar (máxima deidad para el Pueblo Yamak) durante 5 días sin recibir comer y solamente beber agua.

**4.- Conforme al párrafo 30, sobre la investigación de la muerte de Morales Barrios, ¿qué exámenes técnico-forenses se han llevado a cabo hasta el momento? En particular, ¿cuáles han sido los resultados de las pruebas de balística forense?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria 2. En cuanto a los resultados, el examen balístico arroja que los casquillos de bala encontrados en la escena del crimen probablemente corresponden a un arma de calibre 9x19mm, presentando características de clase compatibles con armas cortas semiautomáticas, las cuales la policía generalmente vincula a ladrones o pandillas. Asimismo, se encontraron características individuales concordantes entre sí, por lo que permitió inferir que probablemente fueron percutados por la misma arma. Sin embargo, no fue posible estimar la distancia de disparo ni identificar un arma específica en ausencia del arma.

**5.- De acuerdo con el párrafo 32, ¿cuántas personas pertenecientes al Pueblo Yamak aparecen en el informe de fondo de la CIDH como presuntas víctimas?**

R/= La petición introducida ante la CIDH se formula a favor del pueblo Yamak en su conjunto, el cual está conformado por un total de 33,256 miembros.

**6.- De acuerdo con el párrafo 25 ¿cuál es la nacionalidad y el domicilio del periodista Matías Morales Barríos?**

R/= Marley.

**7.- ¿Qué menciona el precepto legal que establece el requisito de la solicitud de personería jurídica?**

R/= Artículo 23 de la Ley de Organizaciones civiles establece que toda entidad conformada por un grupo de personas que actúe o pretenda actuar a favor de un conjunto determinado de personas, deberá contar con la resolución emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación e interior que le otorgue reconocimiento de personería jurídica.

**8.- ¿Qué medidas de regulación supervisión y fiscalización ha tomado Paradis en el contexto ambiental respecto de las actividades de explotación de Industrias Madruga dentro y fuera de su territorio?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria No. 1

**9.- ¿Existe algún recurso o medio de impugnación que proceda después del recurso de Amparo?**

R/= Negativo.



**10.- A partir de lo señalado en el párrafo 14, donde se hace referencia a la aprobación de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo Estratégico del Estado y a la creación de zonas territoriales, ¿cuál es el organismo encargado de llevar a cabo el deber de monitorear y fiscalizar las actividades en las regiones especiales?**

R/= La Reforma Constitucional y Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo Estratégico del Estado de Marley establece que el Estado puede establecer zonas del país sujetas a regímenes especiales los cuales tienen personalidad jurídica, están sujetos a un régimen fiscal especial, pueden contraer obligaciones en tanto no requieran para ello el aval solidario de Marley, celebrar contratos hasta el cumplimiento de sus objetivos en el tiempo, gozan de autonomía funcional y administrativa que deben incluir las funciones, facultades y obligaciones que la Constitución y la Ley le confieren a los municipios.

La Creación y adjudicación se hará mediante decreto legislativo aprobado por mayoría calificada del Congreso Nacional. Asimismo, en el decreto de creación se definirá si el control será de tipo mixto (público – privado) o enteramente privado, en el caso del Distrito Especial de Inversión de Industrias Madrugá es enteramente privado, por lo que funciona a través de una secretaría técnica encargada de monitorear y fiscalizar las actividades. Esta secretaría técnica es un órgano colegiado conformado por 3 miembros, de los cuales 2 son elegidos de forma directa por Industrias Madrugá y el tercer miembro es sugerido por el Estado de Marley entre una nómina de 5 postulantes, debiendo el ente privado de seleccionar a la persona. Este último miembro, se encargará de reportar al Estado de Marley, mediante informes de avances los resultados positivos y negativos de la región especial.

**11.- Con base en lo señalado en el párrafo 30, donde se menciona el fallecimiento del periodista Morales Barrios y que la investigación permanece abierta, ¿podría precisarse qué diligencias procesales ha realizado el Estado en relación con las investigaciones?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria No. 2 y 4

**12.- Con base en lo señalado en el párrafo 31, donde se indica que durante la etapa de admisibilidad el Estado formuló oportunamente sus objeciones, ¿podría precisarse qué excepciones preliminares fueron presentadas por el Estado en el marco del procedimiento ante la Comisión Interamericana?**

R/= Falta de Competencia en Razón del Lugar, Falta de Agotamiento de los Recursos Internos, Falta de competencia en razón de la persona.

**13.- ¿Qué investigaciones y sanciones internas ha implementado el Estado de Paradis para esclarecer la actuación del exfuncionario diplomático del Estado de Paradis en Marley, mencionada en el párrafo 27?**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Facultad de Ciencias Jurídicas  
Teléfono 2216-5100 / Ext. 100229  
Edificio A-2  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, Honduras

R/= El Estado de Paradis inició una investigación de oficio, la cual a los pocos días fue archivada; sin embargo, el medio de comunicación y organización mediática WikiLeaks, publicaría en su portal web una serie de memorándums internos en donde se ordenaba el archivo de diligencias y el inicio de procesos disciplinarios a los Fiscales que estuvieron en contacto con la investigación de dicho caso. En la actualidad, el caso ha sido archivado en su totalidad y no presenta ningún avance.

**14.- ¿Cuáles son los límites de supervisión y responsabilidad que le corresponden al Estado de Paradis bajo los memorandos de entendimiento de 2016 en materia de cooperación energética y seguridad regional, en relación con la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo Estratégico de Marley, especialmente respecto a la influencia en reformas legislativas y el control mixto público-privado en zonas como el Valle de Reiss?**

R/= Los memorandos de entendimiento del año 2016 no establecían límites o criterios de supervisión o responsabilidad, la naturaleza jurídica de estos documentos estaba orientados a fomentar la inversión y comercialización, estableciendo flexibilidades arancelarias de productos y servicios entre ambas naciones.

**15.- ¿Cuáles han sido las mejoras desde la implementación de las Regiones Especiales de Desarrollo Económico y la instalación del Distrito Especial de Inversión y Fomento al Turismo por Industrias Madrugá en la República de Marley, incluyendo posibles efectos en el ingreso nacional y el Producto Interno Bruto (PIB)?**

R/= La respuesta trasciende del objeto del debate del caso hipotético.

**16.- Conforme a lo establecido en los párrafos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la plataforma fáctica, ¿qué grado de control operativo o administrativo tenía Paradis —de manera directa o indirecta— sobre el Distrito Especial de Inversión y Fomento al Turismo en Marley y qué medidas de supervisión, control o fiscalización ejercía Paradis sobre las operaciones de Industrias Madrugá en dicho Distrito?**

R/= Remítase a las respuestas aclaratorias No. 1 y 10.

**17.- Conforme a lo establecido en los párrafos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la plataforma fáctica, ¿previo a su asesinato, Morales Barrios había solicitado medidas de protección o informado a alguna autoridad sobre amenazas, hostigamiento o riesgos derivados de su labor periodística, y existía en su vida personal o profesional algún antecedente o contexto —como investigaciones periodísticas sensibles o denuncias de hostigamiento— que permita comprender mejor la situación de riesgo en la que se encontraba antes de su muerte?**

R/= Posterior a la publicación del informe pelícano, Matías recibió diversas amenazas por correo electrónico y mediante llamadas; sin embargo, no denunció ninguna de estas amenazas ante autoridades estatales.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Facultad de Ciencias Jurídicas  
Teléfono 2216-5100 / Ext. 100229  
Edificio A-2  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, Honduras

**18.- Conforme a lo establecido en los párrafos 23 y 24 de la plataforma fáctica, ¿por qué razón el Tribunal Constitucional de Paradis declaró sin lugar el amparo alegando falta de competencia territorial, cuando el Juzgado Civil sí admitió la demanda contra Industrias Madruga?**

R/= Remítase a los párrafos 23 y 24 de la plataforma fáctica.

**19.- ¿Que contenían los memorandos de entendimiento en materia de cooperación entre Marley y Paradis?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria No. 14.

**20.- ¿Que avances se han obtenido respecto a la investigación del asesinato de Matias Morales Barrios?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria No. 2 y 4.

**21.- ¿Cuál es el contenido de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo?**

R/= Remítase a la respuesta aclaratoria No. 10.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*